

Oberá – Misiones 27 de Mayo 2025.

ORDENANZA XVI- N° 39

-Expte N° 322/2024 –

Ref.: "Disponiendo ordenamiento vial sobre calle French y Berutti de nuestra ciudad".-

VISTO: "El presente Expte";

CONSIDERANDO: QUE, el Bloque Renovadores presenta proyecto de Ordenanza para la construcción de un reductor de velocidad sobre calle Salta, entre calles French y Berutti de nuestra ciudad;

QUE, tratándose de una zona céntrica altamente transitada, es necesaria la construcción de un reductor de velocidad con el fin de organizar el tránsito. Las calles mencionadas conforman importantes arterias, que diariamente presentan un gran flujo vehicular, ya que conecta varios puntos importantes de nuestra ciudad, por lo cual es necesario generar medidas que regulen el tránsito seguro;

QUE, cabe destacar que con la ejecución de la citada obra se lograría evitar accidentes, siendo una medida que favorece la seguridad vehicular y peatonal, teniendo en cuenta los reiterados accidentes acaecidos;

QUE, a fs 8 de autos, obra informe del Dpto. de Planeamiento que considera factible la instalación de un reductor de velocidad en la intersección mencionada, ya que es una red vial de gran flujo vehicular, donde el mayor incremento de velocidad se da por parte de los usuarios que circulan por la calle Salta provenientes desde el centro de la ciudad, por lo cual la implementación de un reductor de velocidad generará una disminución de la misma en inmediaciones de la intersección de la arteria ya mencionada;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- DISPÓNGASE la materialización de un reductor de velocidad de un sistema constituido por tres filas de "pianitos" sobre calle SALTA en su intersección con calle FRENCH, conforme croquis anexo.-

ARTICULO 2: DISPÓNGASE el ensanchamiento de las cuatro esquinas de calles SALTA y FRENCH, conforme croquis anexo.-

ARTICULO 3: DISPÓNGASE el señalamiento vertical y horizontal de las medidas adoptadas en los art. precedentes, conforme croquis anexo.-

ARTICULO 4.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES

ANEXO



